

**ACUERDO DE COLABORACION
INSTITUTO FORESTAL – UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE –
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (ARGENTINA)**

En Santiago a los 17 días del mes de Julio de 1998, entre el Instituto Forestal (INFOR), Corporación de Derecho Privado, representado por su Director Ejecutivo, Sr. Gonzalo Paredes Veloso, ambos con domicilio en Santiago, calle Huérfanos # 554; la Universidad Austral de Chile (UACH), representada por su Rector, Sr. Manfred Max-Neef, ambos con domicilio en Valdivia, calle Independencia # 641, Valdivia; y la Estación Experimental Agropecuaria San Carlos de Bariloche del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de Argentina (INTA), representada por su Director Dr. Fermín Olaechea, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

El Instituto Forestal, la Universidad Austral de Chile y Empresas Forestales, se encuentran ejecutando el proyecto denominado "Mejoramiento Genético para Especies de *Nothofagus* de Interés Económico" (código D/961 1052), seleccionado en el tercer concurso convocado por el Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico, FONDEF.

La EEA Bariloche del INTA, a través de su Unidad de Genética Forestal, en convenio con la Delegación Técnica Regional Patagonia de la Administración de Parques Nacionales, Argentina, y empresas privadas, se encuentran ejecutando el proyecto denominado "Estudio de la variación genética en Raulí y Roble Pellín" y otros proyectos internacionales relacionados con la conservación y utilización de especies forestales nativas.

El objetivo de estos proyectos consiste en iniciar y estructurar un programa de investigación en mejoramiento genético para maximizar, en forma sostenible, las ganancias genéticas por unidad de tiempo en las especies roble y raulí sobre la base de un acabado conocimiento de su variación genética.

SEGUNDO : OBJETIVOS DEL ACUERDO

En base a acuerdos preexistentes entre la UACH y el INTA (Octubre de 1992), y al interés de las tres Instituciones que suscriben el presente, por el manejo sustentable del bosque nativo y la utilización racional de su enorme potencial productivo, éstas acuerdan trabajar en forma coordinada y/o conjunta en las actividades de investigación/experimentación para la conservación y utilización de los recursos genéticos de raulí (*Nothofagus nervosa* = *N. alpina*) y roble Pellín (*N. obliqua*). De esta forma se pretende además facilitar las gestiones para la obtención de fuentes externas para financiar las actividades acordadas.



U. Paredes

F. Olaechea

TERCERO: ACTIVIDADES DEL ACUERDO

Para cumplir con el objetivo enunciado en el párrafo anterior, las partes se comprometen a :

1. Intercambiar información y experiencias que permitan implementar procedimientos o tecnologías comparables; y/o ensayar genotipos de referencia en ambos países.
2. Poner a disposición de sus contrapartes las facilidades necesarias para realizar visitas de perfeccionamiento a cada institución en diferentes áreas temáticas de interés común y beneficio mutuo.
3. Gestionar en forma conjunta ante las autoridades competentes de ambos países, toda acción que propenda a la finalidad de este acuerdo

CUARTO: DE LOS GASTOS ASOCIADOS AL ACUERDO

Las actividades individualizadas no representarán gastos extraordinarios a ninguna de las Instituciones que suscriben el acuerdo, dejándose constancia que este acuerdo no implica compromiso tácito de erogación alguna. Por el contrario, el acuerdo que se suscribe deberá propender a facilitar las gestiones que se emprendan en forma conjunta para la obtención de fondos externos para financiar las actividades acordadas.

QUINTO: DE LOS RESULTADOS

La publicación, o difusión por cualquier otro medio, de resultados y conclusiones que surjan como consecuencia de trabajos de investigación y desarrollo tecnológico realizados en forma conjunta deberá hacer mención a este acuerdo.

La difusión de material genético perteneciente originalmente al acervo genético del otro país o del que resultare de su combinación espontánea o controlada en nuevos genotipos, deberá contar previamente con la autorización expresa de la entidad gubernamental competente.

SEXTO: COORDINADORES

Para organizar y coordinar las metas que este acuerdo estipula, el Instituto Forestal y la Universidad Austral de Chile actuarán a través del Director del proyecto FONDEF "Mejoramiento Genético para Especies de *Nothofagus* de Interés Económico", Sr. Roberto Ipinza C, en tanto que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria lo hará a través del Director del Proyecto INTA-APN "Estudio de la variación genética en Raulí Pellín", Sr. Leonardo Gallo.



SEPTIMO: DE OTROS ACUERDOS

La suscripción del presente documento no inhabilita a las Instituciones firmantes para realizar otros acuerdos similares o convenios con otras Instituciones, en temas similares.

OCTAVO: EJEMPLARES

En expresa conformidad con lo precedentemente estipulado, se firma el presente acuerdo en seis (6) ejemplares de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada Institución.

Gonzalo Paredes
Director Ejecutivo
Instituto Forestal



Manfred Max-Neef
Rector
Universidad Austral de Chile



Fermín Olaechea
Director

Estación Experimental San Carlos de Bariloche

